

Informe Diario Fondos de Inversión Colectiva.

Lunes, 10 de febrero de 2025



Gerencia de Fondos de Inversión Colectiva

Jairo Alonso Gonzalez Melo
Gerente de FICs

Daniel Felipe Lombana Gutiérrez
Trader de FICs

Daniel Alfonso Parrado Cárdenas
Estudiante en práctica

Área de investigaciones económicas de Bancóldex.

Ana María Rodríguez Pulecio
Ejecutiva de análisis económico

Camilo Arboleda Garzón
Analista Económico



Síguenos en nuestras redes sociales



Comportamiento del mercado colombiano

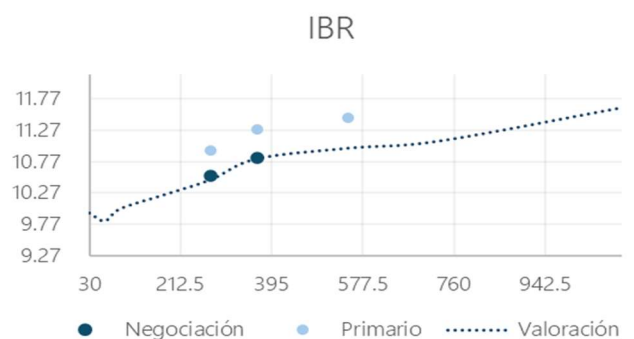
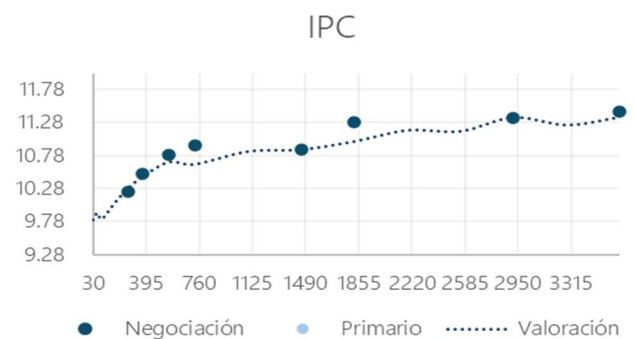
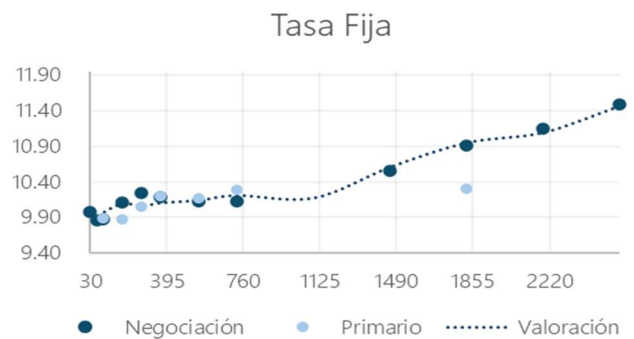
En el ámbito internacional, se ha publicado un informe que revela la composición de los bonos del Gobierno de Estados Unidos, los cuales suman casi 36 billones de dólares en deuda en emisión, una cifra crucial para el sistema financiero mundial. Recientemente, el presidente Donald Trump anunció que su administración está investigando posibles fraudes en los pagos de la deuda del Tesoro, sugiriendo que la deuda podría no ser tan alta como se pensaba. Estas declaraciones podrían generar incertidumbre entre los inversores que consideran la deuda estadounidense como un activo seguro. Los bonos del Tesoro son ampliamente utilizados como reservas financieras, referencia para la fijación de precios y garantía para préstamos. Actualmente, los principales tenedores de esta deuda incluyen al Sistema de la Reserva Federal de EE.UU., inversores extranjeros y diversas agencias estadounidenses.

Por otro lado, en el ámbito nacional, el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, anunció la imposición de aranceles del 25% a todas las importaciones de acero y aluminio, lo que afecta a varios socios comerciales, incluidos México y Canadá. Esta medida podría tener un impacto significativo en las exportaciones colombianas, particularmente en los sectores de acero y aluminio, que el año pasado alcanzaron los US\$649,7 millones y US\$82,2 millones, respectivamente. María Claudia Lacouture, presidenta de la Cámara de Comercio Colombo-americana, destacó que esta decisión podría perjudicar la competitividad y el empleo en Colombia, subrayando la necesidad de que el gobierno colombiano gestione una excepción para mitigar estos efectos negativos. Además, esta situación ha repercutido directamente en la deuda pública, causando desvalorizaciones en toda la curva de rendimientos de hasta 9 puntos básicos.

En el mercado de deuda corporativa, las negociaciones en primarios alcanzaron los 1,082,989 millones. De esta cantidad, 535,689 millones fueron

en tasa fija, mientras que solo 530,800 millones correspondieron a títulos indexados al IBR, y 16,500 millones en títulos indexados al IPC.

En el mercado secundario, el volumen fue de 649,922 millones, con 467,781 millones en tasa fija, mostrando una valorización promedio de 0.4 pbs. Por su parte, en el mercado IPC, se negociaron 79,109 millones, con una valorización promedio de 2.27 pbs. Finalmente, los títulos IBR sumaron 103,033 millones con una desvalorización promedio de 3.15 pbs.



Síguenos en nuestras redes sociales



Noticias del día

1. Colombia: La inflación se ubicó en 0,94% m/m en enero, ligeramente superior a la de mismo mes del año anterior de 0,92% m/m, por encima de nuestro pronóstico de 0,67% m/m y del promedio de analistas de 0,81% m/m. Así las cosas, la inflación anual se aceleró y se ubicó en 5,22% a/a, por encima de la de diciembre de 2024 de 5,20%. La aceleración de la inflación se dio por una mayor inflación del grupo de alimentos, un menor ritmo de desaceleración de la inflación de servicios, y a pesar de las mayores desaceleraciones en la inflación de regulados y bienes. En el grupo de alimentos, tanto los bienes perecederos como procesados presionaron al alza la inflación. La inflación de servicios continuó desacelerándose ante una indexación menor de los arrendamientos en enero, aunque con renovadas presiones de precios de las “comidas fuera del hogar”, que podrían haber sido afectadas por los mayores precios de los alimentos, el alto incremento del salario mínimo y del subsidio de transporte. Por su parte, la inflación de regulados se favoreció por un menor incremento de los precios de los combustibles y de la energía frente al mismo mes del año anterior, pero su desaceleración anual estuvo contenida por un fuerte incremento en las tarifas de transporte urbano. Finalmente, la inflación de bienes se desaceleró ligeramente, luego de mantenerse estable en diciembre, a pesar de la depreciación de la tasa de cambio durante el segundo semestre de 2024. En este contexto, dos de las tres medidas de inflación básica lograron desacelerarse. La inflación “sin alimentos” se ubicó en 5,39% a/a, por debajo de la de 5,65% a/a en diciembre de 2024. La inflación “sin alimentos y regulados” se ubicó en 5,01%, por debajo de la de 5,15% a/a. En contraste, la inflación “núcleo 15” se ubicó en 5,49% a/a, por encima de la de 5,44% a/a del mes anterior. La aceleración de la inflación anual en el último mes ratifica las preocupaciones de convergencia de la inflación en 2025, en un contexto de riesgos sesgados al alza en los últimos meses, por la depreciación acumulada de la tasa de cambio durante el segundo semestre de 2024 y por el incremento del salario mínimo por encima de lo

técnicamente recomendado. Con la nueva información conocida aumenta la incertidumbre frente a la senda esperada de las tasas de interés del Banrep a lo largo de 2025, que a partir de febrero sesionará con dos nuevos codirectores.

2. Adicionalmente en el país, el viernes se conoció la actualización del Plan Financiero de 2025. El Gobierno estima que el déficit fiscal se ubicó en 6,8%/PIB en 2024, superior al 5,6% que se estimaba en el Marco Fiscal de Mediano Plazo publicado en julio del año anterior, y por encima del 4,3%/PIB en 2023. La ampliación del déficit fiscal se habría dado en cumplimiento de la regla fiscal, que gracias a las transacciones de única vez aprobadas por el CONFIS y con previo concepto no vinculante de la CARF ascendieron a \$31.9 billones de pesos. Para 2025, el Gobierno espera reducir el déficit hasta 5,1%/PIB, gracias a una expectativa de crecimiento de los ingresos tributarios (producto de la recuperación de la actividad económica) y a una reducción del gasto primario del gobierno. En las siguientes semanas se deberá pronunciar el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) para dar su opinión sobre las cifras publicadas y contrastar la información con el pronunciamiento del 28 de enero, cuando advirtió sobre un posible incumplimiento de la regla fiscal en 2024 y los retos para el 2025.

Resumen de mercados

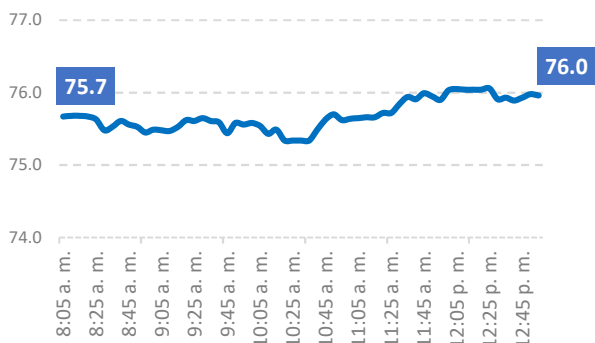
	10-feb-25	7-feb-25	Variación Diaria
Dow Jones	44552,0	44421,0	0,29%
S&P 500	6088,8	6049,5	0,65%
Euro Stoxx 50	5358,3	5325,4	0,62%
Brent (US/Barril)	75,9	74,7	1,67%
WTI (US/Barril)	72,3	71,0	1,89%
USDCOP	\$ 4.140,35	\$ 4.125,50	0,36%



Síguenos en nuestras redes sociales

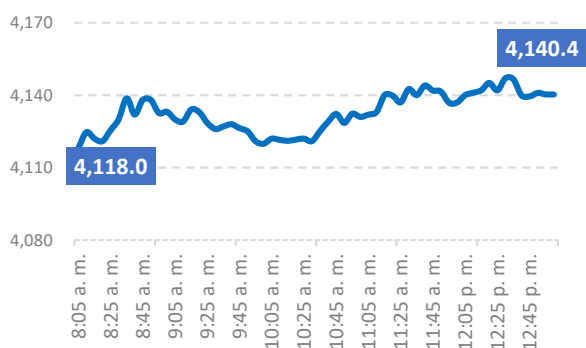


Gráfica 1. Precios de negociación de Petróleo Brent



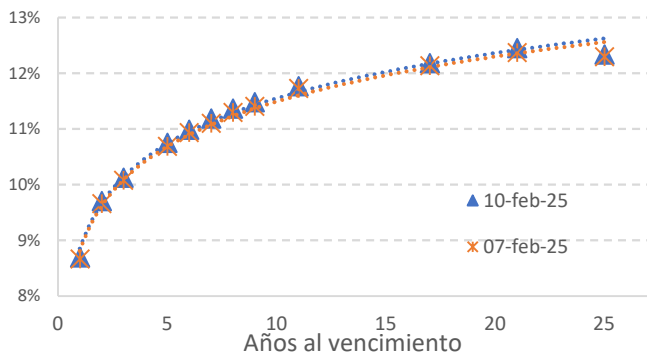
Fuente: Bloomberg

Gráfica 2. Precios de Cotización Intradía del dólar Spot



Fuente: Bloomberg

Curva de TES en pesos



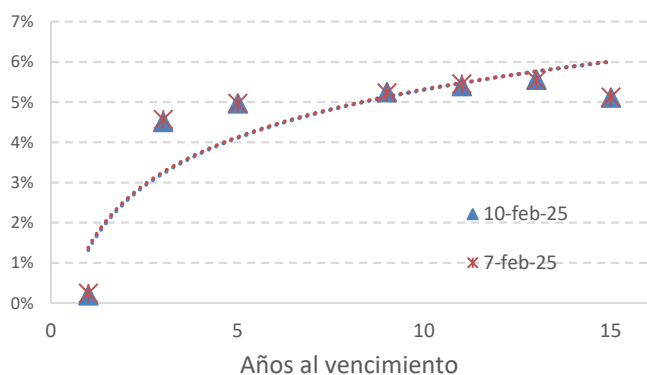
Fuente: Bloomberg

Variaciones de los TES en pesos

TES Tasa Fija	10-feb-25	07-feb-25	Var. Diaria pbs
TES 7 1/2 08/26/26	8,70%	8,67%	2,9
TES 5 3/4 11/03/27	9,71%	9,66%	4,9
TES 6 04/28/28	10,13%	10,08%	4,5
TES 7 3/4 09/18/30	10,75%	10,69%	6,2
TES 7 3/4 03/26/31	10,99%	10,94%	5,1
TES 7 06/30/32	11,19%	11,10%	8,9
TES 13 1/4 02/09/33	11,37%	11,30%	7,0
TES 7 1/4 10/18/34	11,48%	11,41%	7,0
TES 6 1/4 07/09/36	11,77%	11,73%	3,8
TES 9 1/4 05/28/42	12,19%	12,14%	4,5
TES 11 1/2 25/07/46	12,45%	12,37%	8,1
TES 7 1/4 10/26/50	12,34%	12,30%	4,0

Fuente: Bloomberg

Curva de TES en UVR



Fuente: Bloomberg

Variaciones de los TES en UVR

UVRs	10-feb-25	07-feb-25	Var. Diaria pbs
COLTES 3 ½ 05/07/25	0,20%	0,25%	-5,2
COLTES 3.3 03/17/27	4,51%	4,58%	-6,6
COLTES 2 ¼ 04/18/29	4,97%	4,97%	0,0
COLTES 3 03/25/33	5,25%	5,23%	2,0
COLTES 4 ¼ 04/04/35	5,40%	5,46%	-5,7
COLTES 3 ¾ 02/25/37	5,56%	5,54%	1,8
COLTES 3 ¾ 06/16/49	5,12%	5,13%	-1,1

Fuente: Bloomberg

"El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen"



Síguenos en nuestras redes sociales

